

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

En Castilblanco siendo las veinte horas del día veintisiete de Octubre de dos mil dieciséis se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

ALCALDESA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Merino Bermejo

CONCEJALES: D. José Luis Fernández Ruiz de Molina

D<sup>a</sup> Laura Azañón Montero  
D. Fernando Fernández Cerezo  
D. Rafael Delgado Corral  
D<sup>a</sup> Purificación Sánchez Sierra  
D. Domingo Delgado Horcajo

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe

Faltó a la sesión, habiendo justificado su ausencia D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hontanilla Galán y D. Ruben Aguado Aceituno.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo se procede a dar cuenta del **ORDEN DEL DIA:**

### **1º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del Acta de la Sesión anterior.**

Leída el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

### **2º.- Adjudicación si procede, Contrato Mixto de Suministro y Servicios para la prestación del Servicio integral de iluminación exterior del municipio de Castilblanco.**

Por mi el Secretario se procede a dar lectura a las Actas de la Mesa de Contratación, así como al Informe Técnico elaborado por un Ingeniero Industrial. Relativo a las dos proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato Mixto de Suministro y Servicios para la prestación del Servicio integral de iluminación exterior del municipio de Castilblanco.

Concluyendo tanto el Informe técnico, como la valoración de la Mesa de Contratación que la mejor oferta técnica y económica es la presentada por GAMMA SOLUTIONS, S.L.

Toma la palabra el Sr. Delgado Horcajo del Grupo Socialista para manifestar que su grupo se abstendrá en la adjudicación por no tener claro diversos aspectos del Pliego de Condiciones, principalmente el precio de la energía y en segundo lugar si el mantenimiento de las líneas es a cargo de la empresa contratista.

La Sra. Alcaldesa contesta que el precio de la energía será el resultado del cálculo que se indica en el Pliego y que es el mismo que realiza el IDAE, dependiente del Ministerio de Industria y Energía. En cuanto al mantenimiento de las líneas figura en el Pliego de Condiciones que será por cuenta del adjudicatario.

Interviene el Sr. Delgado Corral para preguntar porque el contrato se realiza por 15 años, en vez de

10 como hace la mayoría de municipios, preguntando también si se conoce la inversión total que va a realizar la empresa contratista y cuantas luminarias se van a cambiar. Contestando la Sra. Alcaldesa que la inversión total figura en la proposición presentada que pasará a ser parte del contrato; y en relación con el número de luminarias a cambiar será de 420 que es la cantidad que figura en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, se acuerda con cuatro votos a favor (Grupo Popular) y tres abstenciones (Grupo Socialista):

Primero: Adjudicar de forma definitiva el Contrato Mixto de Suministro y Servicios para la prestación del Servicio integral de iluminación exterior del municipio de Castilblanco a la empresa GAMMA SOLUTIONS, S.L., de acuerdo con la oferta técnica y económica presentada por la misma.

Segundo: Remitir a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que han participado, el resultado del procedimiento de licitación.

### **3º.- Aprobación si procede, modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Urbana y Rústica.**

La Sra. Alcaldesa explica a la Corporación que el grupo de gobierno tras el estudio técnico elaborado por la Secretaría Intervención y por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, solicitan a la Corporación la modificación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Rústica, como Urbana. Todo ello debido al incremento en las bases liquidables de ambos impuestos en los últimos años, si bien la modificación que se pretende realizar no lleva acarreada una disminución en la recaudación municipal, ya que previsiblemente seguirá siendo la misma que en el presente ejercicio.

Se procede a dar lectura al Informe favorable de la Comisión de Hacienda, así como al Informe de Secretaría Intervención, tras la misma se somete el asunto a votación, aprobando por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar el tipo impositivo del IBI, naturaleza Urbana que pasará a ser del 0,575%.

SEGUNDO: Modificar el tipo impositivo del IBI, naturaleza Rústica que pasará a ser del 0,600%.

TERCERO: Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la provincia, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Castilblanco durante un período de treinta días.

CUARTO: En el caso de que no se presentarán reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, si bien se deberá publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la provincia, entrando en vigor en la fecha de dicha publicación.

### **4º.- Aprobación si procede, Convenio de Colaboración con PROMEDIO para la gestión compartida del Punto Limpio.**

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que el Consorcio Provincial de Servicios Medioambientales PROMEDIO ha elaborado un Convenio Interadministrativo de colaboración para la gestión compartida del Punto Limpio de nuestra localidad. Que se ha entregado copia del citado Convenio a ambos grupos políticos, pasando a revisar el mismo de forma detallada sobre todo en lo que se refiere a las obligaciones que tendrá el Ayuntamiento, tales como apertura y cierre de instalaciones, vigilar y mantener las mismas, registrar las entradas y salidas de material, etc.

Pregunta el Grupo Socialista cual va a ser el horario de apertura del Punto Limpio, contestando la

Sra. Alcaldesa que se estudiarán los días y horarios de apertura y se pondrá el servicio de custodia cuando estén abiertas las instalaciones.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

1°.- Aprobar el Convenio Interadministrativo con PROMEDIO para la gestión compartida del Punto Limpio de Castilblanco.

2°.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado Convenio y cuántos documentos sean necesarios para llevar a cabo el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA